

Instando por el Testimonio del Sorteo Cruzado por la
 Villa de Alama, la ninguna formalidad con que se
 da Executado, y que la plaza que toco a Diego Gonzalez
 no consta entre las Cinco que se hecharon para que de
 emplazo fue de los tres desertores que se le pedian, deseando
 quitar el perjuicio de tenerlo que solo le deu desidia la
 Suerte por no haver facultades en los Ayuntamientos
 para las aplicaciones, se a mandado dar la presente
 para que dha Villa forme matricula nueva de los mozos
 Capaces, y sin desagravio, y haga inmediatamente
 Sorteo con arreglo a la R. instruccion, del Soldado
 que le falta para el Completo de los quatro, con apereun
 miento quencas de Navarra. Se proceda a lo q. oya
 Lugar. Murcia y enca. Catorce de nulle setecientos
 Quarenta y quatro a.



